GUÍA ORIENTATIVA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 169 PARA EL ABONO DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DE DANZA TRAS LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE 4 DE JUNIO DE 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE FIJAN LAS CUANTÍAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DE DANZA, Y LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DANZA, DE DISEÑO Y DE MÚSICA, Y SE ESTABLECEN LOS SUPUESTOS DE GRATUIDAD Y REDUCCIONES EN LOS MISMOS PARA EL CURSO 2025/2026 (BOJA NÚM. 108 DE 09/06/2025).

Tras la aprobación del *Acuerdo de 4 de junio de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan las cuantías de los precios públicos de los servicios administrativos y académicos de las enseñanzas elementales y profesionales de música y de danza, y las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño y de Música, y se establecen los supuestos de gratuidad y reducciones en los mismos para el curso 2025/2026 (BOJA núm. 108 de 09/06/2025)*, **resulta necesario realizar el trámite de abono de precios públicos a través del modelo 169** de la Agencia Tributaria de Andalucía, **no correspondiendo ya el modelo 046**, cuyo uso correspondía a la aplicación de las tasas por servicios administrativos y académicos reguladas en la Ley 4/1988, de 5 de julio.

1. MODELO 169 CORRESPONDIENTE A "DECLARACIÓN DE INGRESOS POR ENTREGA DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS SUJETOS A IVA"

El Modelo 169 "**Declaración de ingresos por entrega de bienes y prestaciones de servicios sujetos a IVA"** permite confeccionar, presentar y pagar la recepción de bienes y servicios prestados por la Junta de Andalucía sujetos a IVA, si bien el pago correspondiente a precios públicos por servicios académicos y administrativos de enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y danza **está exento de IVA** en virtud de lo establecido en el artículo 20.1.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO DEL MODELO 169

El modelo 169 se genera tras la cumplimentación del formulario correspondiente que se encuentra a través del enlace:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo169/169.jsp

La pantalla de cumplimentación del formulario es:

Junta de Andalucía
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Declaración de ingresos por entrega de bienes y prestaciones de servicios sujetos a IVA

Modelo **169**

Limpiar Formulario | VALIDAR

Obligado | Representante | Liquidación

Ayuda del modelo | Contacto

Aviso:
CARTA DE PAGO ÚNICA
Desde las 21:00 del día 20 de febrero de 2024, las autoliquidaciones que lleven aparejada la obligación de realizar un pago irán acompañadas de una carta de pago (modelo 909) que sustituirá a los ejemplares de cartas de pago que anteriormente se incluían junto al ejemplar para la presentación. Con este modelo de carta de pago (modelo 909) se deberá realizar el pago tanto en las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía como a través de la Plataforma de Pago y Presentación.
Si opta por pagar en una oficina de una entidad colaboradora el único formulario que debe presentar es el modelo 909, de carta de pago. La entidad no validará el documento origen del pago realizado.

Nota informativa

PERSONA OBLIGADA AL PAGO

☐ Sin identificar

DNI / NIE / NIF

Apellido 1 | Apellido 2 | Nombre | Sexo

Razón Social

A los efectos de notificación

Obligado Notificación electrónica ☐ | Domicilio Fiscal ☑ | Otro Domicilio ☐

Tipo de vía | Nombre vía

Tipo de Numeración | Número/Km | Calif. Núm. | Bloque | Portal | Escalera | Plta./Piso | Pta./Letra

Complemento Domicilio

Provincia | Municipio

Localidad | Código Postal | Teléfono

Correo electrónico

LIQUIDACIÓN

Fecha de devengo (dd/mm/aaaa)

Código Territorial | Denominación

Concepto de pago | Denominación

REPRESENTANTE

DNI / NIE / NIF

Apellido 1 | Apellido 2 | Nombre | Sexo

Razón Social

Tipo de vía | Nombre vía

Tipo de Numeración | Número/Km | Calif. Núm. | Bloque | Portal | Escalera | Plta./Piso | Pta./Letra

Complemento Domicilio

Provincia | Municipio

Localidad | Código Postal | Teléfono

Cláusula de Protección Datos.
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento general de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Hacienda de la Junta de Andalucía, cuya dirección es Calle Juan Antonio de Vizarrón s/n 6ª planta 41071 (Sevilla).
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chie@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la prestación de bienes y servicios públicos y otros en régimen de derecho privado, así como para el cumplimiento de obligaciones fiscales propias de la Comunidad Autónoma, cuya base jurídica es la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como los Códigos Civil y de Comercio. Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
d) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivadas de obligación legal. En particular, se contempla la cesión de datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

Para su cumplimentación deberá tenerse en cuenta que el formulario tiene **3 bloques**:

BLOQUE 1: PERSONA OBLIGADA AL PAGO. Se cumplimentará con los datos identificativos de la persona obligada al pago (datos del alumno/a):

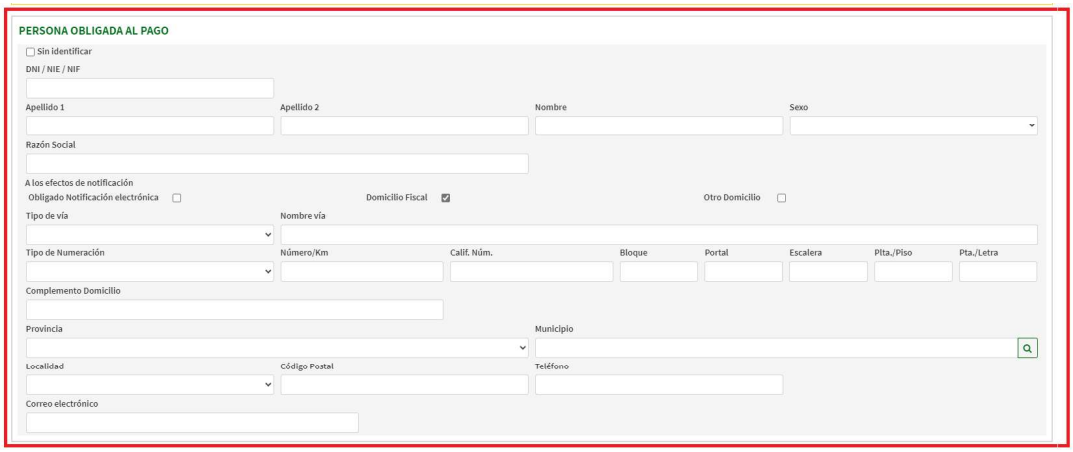

BLOQUE 2: LIQUIDACIÓN. Se cumplimentará con los datos relativos al conservatorio, al concepto de pago y fecha.

Para ir cumplimentando los datos de este bloque del formulario, se tendrá en cuenta:

CAMPO	INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTARLO
1.- Fecha de devengo:	Se cumplimentará con la **fecha de pago**.
2.- Código territorial:	**Cada conservatorio tiene asignado un código territorial propio (QUE NO ES EL CÓDIGO DE CENTRO EDUCATIVO SINO UN CÓDIGO TERRITORIAL PROPIO COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA y que comienza por ED...):** **Si se conoce este código territorial**: puede cumplimentarse el campo directamente y aparecerá la denominación del conservatorio de que se trate. *Por ejemplo si se cumplimenta con el código territorial ED4124 que corresponde a "CONSEJERIA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACION PROF. - C.P.M. FRANCISCO GUERRERO", aparecerá directamente el nombre de ese centro.* **Si no se conoce el código territorial**: en este caso, se puede obtener el código territorial del conservatorio de que se trate mediante la búsqueda jerárquica. Para ello: *Pulsaremos en el icono marcado:* 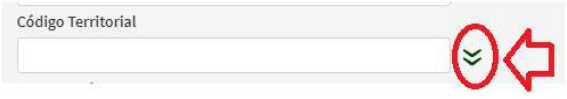

Se desplegarán tres campos para realizar la búsqueda del conservatorio que corresponda:

Código órgano territorial: Se debe seleccionar CONSEJERIA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FOR-MACION PROF.

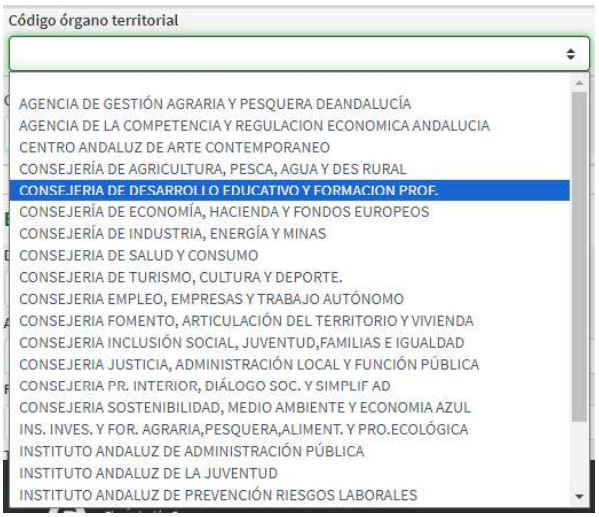

Código provincia: Se debe seleccionar la provincia que corresponda al conservatorio:

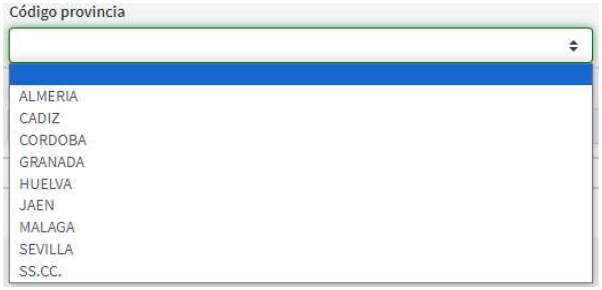

Código centro: Se seleccionará el conservatorio de que se trate:

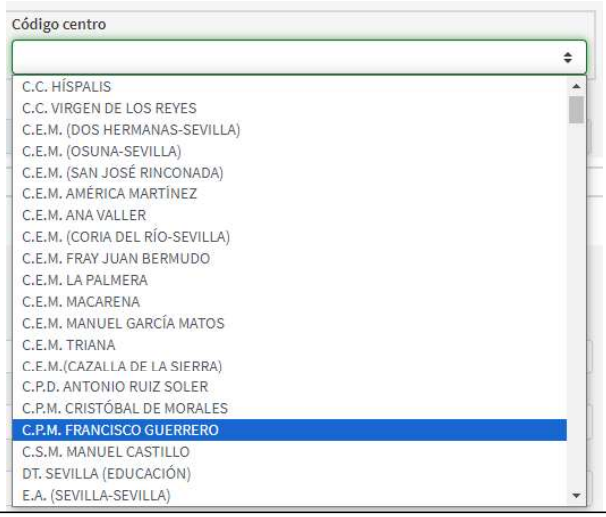

<table>
<tr><td colspan="2"></td><td>Una vez seleccionados los datos de las ventanas anteriores, se habrá cumplimentado el código territorial que se estaba buscando y aparecerá también la denominación:
 </td></tr>
<tr><td colspan="2">3.- Concepto de pago :</td><td>Se seleccionará el concepto de pago que corresponde:
32EB
PRECIO PÚBLICO POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA.</td></tr>
<tr><td colspan="2">4.- Motivo de la exención de IVA:</td><td>Por defecto sale Art.20.UNO.9</td></tr>
<tr><td rowspan="4">5.- Relación de artículos:</td><td>Descripción del bien o servicio:</td><td>Se deberán ir añadiendo los distintos tipos de servicios que se van a incluir cumplimentando los campos de cada línea y añadiendo líneas usando el botón .

La descripción del servicio será la que figura a continuación:

<table>
<tr><td>Tipo de servicio</td><td>Descripción para cumplimentar</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Servicios académicos para Enseñanzas Elementales Básicas de Música y Danza</td><td>ASIGNATURAS EN PRIMERA MATRÍCULA (EEB)</td></tr>
<tr><td>ASIGNATURAS EN SEGUNDA MATRÍCULA Y SUCESIVAS MATRÍCULAS (EEB)</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Servicios académicos para Enseñanzas Profesionales de Música y Danza</td><td>ASIGNATURAS EN PRIMERA MATRÍCULA (EP)</td></tr>
<tr><td>ASIGNATURAS EN SEGUNDA MATRÍCULA Y SUCESIVAS MATRÍCULAS (EP)</td></tr>
<tr><td>PRUEBA DE ACCESO (EP)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Servicios administrativos</td><td>APERTURA DE EXPEDIENTE</td></tr>
<tr><td>SERVICIOS GENERALES</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Cantidad</td><td>Se deberá ir cumplimentando por la persona solicitante con la cantidad que corresponda en función del servicio de que se trate:

• En el caso de que se trate de servicios administrativos: Cuando proceda el pago por un servicio administrativo (Apertura de expediente o Servicios generales.): la cantidad a indicar será 1.

• En el caso de que se trate de servicios académicos:
  ◦ Por asignatura en primera matrícula: La cantidad será el número de asignaturas de las que se matricule por primera vez.
  ◦ Por asignatura en segunda matrícula y sucesivas matrículas: La cantidad será el número de asignaturas de las que se matricule en esta situación.
  ◦ Prueba de acceso: cuando proceda, la cantidad será 1.</td></tr>
<tr><td>Precio unitario</td><td>Se indicará la cuantía del precio público que corresponda según la tarifa y supuesto de gratuidad o reducción que se aplique. ATENCIÓN AL CARÁCTER DE SEPARACIÓN DE DECIMALES EN LAS CANTIDADES (USUALMENTE DEBE USARSE LA ”,” (Ver tabla adjunta)</td></tr>
<tr><td>Importe</td><td>Este campo se autocalculará automáticamente</td></tr>
</table>

Las cuantías de los precios públicos a satisfacer por estos conceptos en tarifa normal, así como en los supuestos de gratuidad y reducciones de los precios públicos por servicios académicos son:

CONCEPTO	Tarifa normal	Tarifa en supuestos de gratuidad o reducción (apartado 4 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 04/06/2025)						
		4.1. Miembros de familias numerosas **(Categoría Especial)**	4.1. Miembros de familias numerosas **(Categoría General)**	4.2. Personas beneficiarias de becas	4.3. Víctimas de violencia de género	4.4. Víctimas de actos terroristas	4.5. Personas con discapacidad	4.6. Alumnado procedente de localidades de hasta 20.000 habitantes
ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS DE MÚSICA Y DE DANZA								
Servicios académicos								
Por asignatura en primera matrícula	**42,95 €**	**0,00 €**	**21,48 €**	**No aplica**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**21,48 €**
Por asignatura en segunda matrícula y sucesivas matrículas	**51,57 €**	**0,00 €**	**25,79 €**	**No aplica**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**25,79 €**
Servicios administrativos								
Apertura de expediente	**21,50 €**	**0,00 €**	**10,75 €**	**No aplica**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**10,75 €**
Servicios generales.	**8,60 €**	**0,00 €**	**4,30 €**	**No aplica**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**4,30 €**
ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DE DANZA								
Servicios académicos								
Por asignatura en primera matrícula	**51,57 €**	**0,00 €**	**25,79 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**25,79 €**
Por asignatura en segunda matrícula y sucesivas matrículas	**60,18 €**	**0,00 €**	**30,09 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**30,09 €**
Prueba de acceso.	**38,68 €**	**0,00 €**	**19,34 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**19,34 €**
Servicios administrativos								
Apertura de expediente	**21,50 €**	**0,00 €**	**10,75 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**10,75 €**
Servicios generales.	**8,60 €**	**0,00 €**	**4,30 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**4,30 €**

Hay que tener en cuenta que **las cuantías que deben reflejarse (precio unitario en el formulario) dependen de si se aplica algún supuesto de gratuidad o reducción y también si se decide aplicar la forma de pago en un solo plazo o en dos plazos**, teniendo en cuenta que la forma de pago de los precios públicos es la siguiente:

a) En el **trámite de solicitud de admisión** en Enseñanzas Profesionales de Música y Danza que conlleve la realización de pruebas de acceso solamente se abonarán los precios públicos correspondientes a los servicios académicos **Prueba de acceso.** Deberá realizarse en un único pago al formalizar la solicitud de admisión.

b) En el **trámite de matrícula**:

- Para el **pago por los servicios académicos y administrativos** podrá escogerse entre las modalidades siguientes:

  - **En un solo pago** al formalizar la matrícula.

  - **De forma fraccionada en dos plazos iguales** que serán ingresados **uno, al formalizar la matrícula, y otro, durante la segunda quincena del mes de enero**.

En cualquier caso, la **acreditación de los supuestos de gratuidad o reducción de los precios públicos** por servicios académicos de las enseñanzas elementales y profesionales de música y de danza se deberá hacer conforme a lo recogido en el texto del Acuerdo.

El formulario se irá completando y realizando los cálculos correspondientes a los campos Importe, Base imponible (este campo aparecerá vacío) y Total a ingresar.

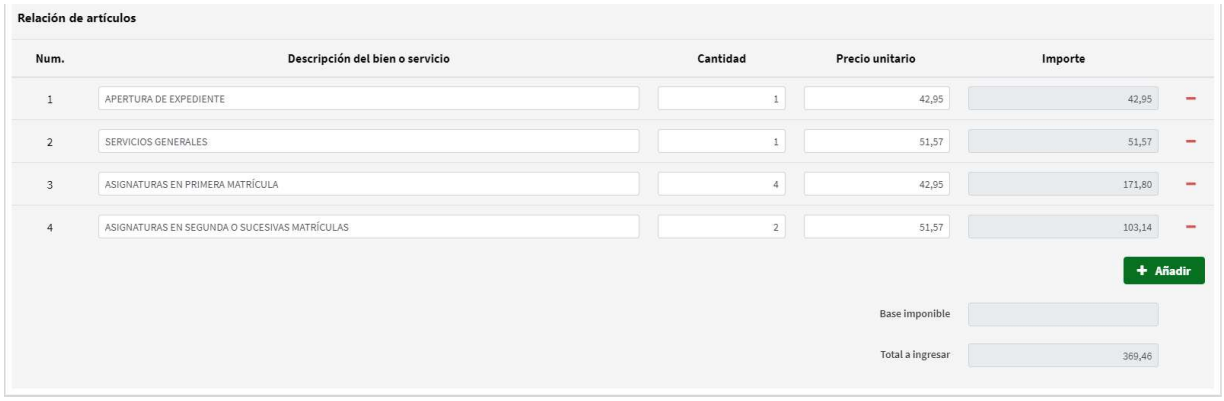

BLOQUE 3: REPRESENTANTE. Se cumplimentará con los datos identificativos de la persona representante del alumno/a (cuando se trate de un alumno/a menor de edad)

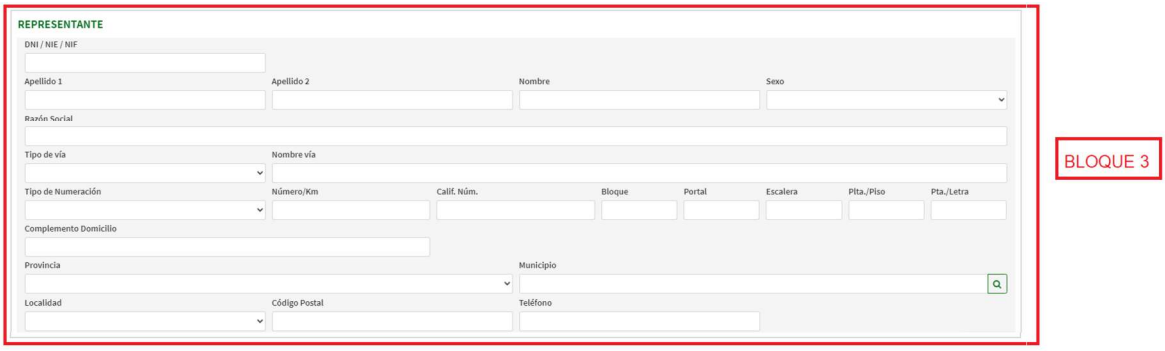

3. VALIDACIÓN DE DATOS DEL FORMULARIO

Al hacer clic en el botón **"Validar"** conocerá el gravamen aplicable y el resultado de la liquidación.

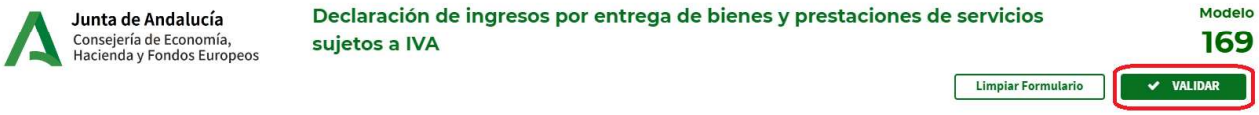

Si existen errores en la confección aparecerán descritos en la **Lista de Errores** y el campo correspondiente aparecerá marcado en rojo. Antes de imprimir el modelo o realizar el pago telemático, conviene revisar todos los datos introducidos para comprobar que son correctos.

4. DOCUMENTO DE AUTOLIQUIDACIÓN MODELO 169 Y CARTA DE PAGO

Una vez terminado de cumplimentar el formulario, revisada la liquidación y realizada la validación, se genera el documento de autoliquidación modelo 169 con **un ejemplar para la administración, un ejemplar para el interesado y una carta de pago (modelo 909).** Con este modelo de carta de pago (modelo 909) se deberá realizar el pago tanto en las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Junta de Andalucía como a través de la Plataforma de Pago y Presentación.

Si opta por pagar en una oficina de una entidad colaboradora, el único formulario que debe presentar es el modelo 909, de carta de pago. La entidad no validará el documento origen del pago realizado.

EJEMPLO MODELO 169 - EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

INGRESOS NO TRIBUTARIOS
PRECIOS PÚBLICOS, INGRESOS PATRIMONIALES Y OTROS DE DERECHO PRIVADO
DECLARACION - LIQUIDACIÓN WEB

MODELO **169**

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN: PROVINCIA | ÓRGANO GESTOR: CONSERVATORIO ..... | CÓDIGO TERRITORIAL: EDXXXX

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

00000000Ñ APEL

APELLIDO1 APELLIDO2, NOMBRE

01 0000000000000

FECHA DEVENGO: 02 DIA DD MES MM AÑO AAAA

0XXX 04 CONCEPTO ENS.EL.BÁS.Y PROF.MÚSICAYDANZA

(A) PERSONA OBLIGADA AL PAGO

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SEXO
05 00000000Ñ	06 APELLIDO1 APELLIDO2, NOMBRE	HOMBRE 29 MUJER 30

A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | OBLIGADO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA 24 | DOMICILIO FISCAL 25 X | OTRO DOMICILIO 26

TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
07 CL	08 NOMBRE DE LA VÍA	42 NUM	09	45	10	44	11	12	13

COMPLEMENTO DOMICILIO	PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	C. POSTAL	TELÉFONO
28	17 PROVINCIA	16 MUNICIPIO	23 LOCALIDAD	18	14

(B)REPRESENTANTE

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SEXO
35	36	HOMBRE 55 MUJER 56

TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
37	38	39	39	53	40	51	41	42	43

COMPLEMENTO DOMICILIO	PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	C. POSTAL	TELÉFONO
54	47	46	52	48	44

(C) LIQUIDACIÓN

MOTIVO DE LA EXENCIÓN DE IVA (Sólo se cumplimentará si la operación fuera de un concepto exento)

80 ART. 20. UNO.9

Núm.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	065 APERTURA DE EXPEDIENTE	066 1,00	067 21,50	068 21,50
2	100 SERVICIOS GENERALES	101 1,00	102 8,60	103 8,60
3	110 ASIGNATURAS EN PRIMERA MATRÍCULA	111 4,00	112 42,95	113 171,80
4	120 ASIGNATURAS EN SEGUNDA O SUCESIVAS MATRÍCULAS	121 2,00	122 51,57	123 103,14
5	130	131	132	133
6	140	141	142	143

BASE IMPONIBLE	80	305,04
IVA 81 0,00 %	82	0,00
TOTAL A INGRESAR	83	305,04

(D) PRESENTACIÓN

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 89 DIA | MES | AÑO

FECHA DE PRESENTACIÓN: 90 DIA DD MES MM AÑO AAAA

ÓRGANO COMPETENTE: CONSERVATORIO .....

FIRMA DEL PRESENTADOR/A:

SELLO:

FIRMA:

(E) INGRESO

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Modelo de Confección Electrónica

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento general de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Hacienda de la Junta de Andalucía, cuya dirección es Calle Juan Antonio de Vizarrón s/n 6ª planta 41071 (Sevilla).
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chej@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la prestación de bienes y servicios públicos y otros en régimen de derecho privado, así como para el cumplimiento de obligaciones fiscales propias de la Comunidad Autónoma, cuya base jurídica es la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como los Códigos Civil y de Comercio. Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
d) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivadas de obligación legal. En particular, se contempla la cesión de datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html

EJEMPLO MODELO 169 - EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

INGRESOS NO TRIBUTARIOS
PRECIOS PÚBLICOS, INGRESOS PATRIMONIALES Y OTROS DE DERECHO PRIVADO
DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN WEB

MODELO **169**

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN: PROVINCIA | ÓRGANO GESTOR: CONSERVATORIO ..... | CÓDIGO TERRITORIAL: EDXXXX

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

01 0000000000000

00000000Ñ APEL

APELLIDO1 APELLIDO2, NOMBRE

FECHA DE DEVENGO: 02 DIA DD MES MM AÑO AAAA

0XXX 04 | CONCEPTO: ENS.EL.BÁS.Y PROF.MÚSICAYDANZA

(A) PERSONA OBLIGADA AL PAGO

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SEXO
05 00000000Ñ	06 APELLIDO1 APELLIDO2, NOMBRE	HOMBRE 29 MUJER 30

A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | OBLIGADO NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA 24 | DOMICILIO FISCAL 25 X | OTRO DOMICILIO 26

TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
07 CL	08 NOMBRE DE LA VÍA	42 NUM	09	45	10	44	11	12	13

COMPLEMENTO DOMICILIO	PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	C. POSTAL	TELÉFONO
28	17 PROVINCIA	16 MUNICIPIO	23 LOCALIDAD	18	14

(B)REPRESENTANTE

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SEXO
35	36	HOMBRE 55 MUJER 56

TIPO VÍA	NOMBRE VÍA PÚBLICA	TIPO Nº	Nº / KM	CALIF. NUM.	BLOQ.	PORTAL	ESCAL.	PLTA./PISO	PTA./LETRA
37	38	50	39	53	40	51	41	42	43

COMPLEMENTO DOMICILIO	PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	C. POSTAL	TELÉFONO
54	47	46	52	48	44

(C) LIQUIDACIÓN

MOTIVO DE LA EXENCIÓN DE IVA (Sólo se cumplimentará si la operación fuera de un concepto exento)

60 ART. 20. UNO.9

Núm.		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	065	APERTURA DE EXPEDIENTE	066	1,00	067 21,50	068 21,50
2	100	SERVICIOS GENERALES	101	1,00	102 8,60	103 8,60
3	110	ASIGNATURAS EN PRIMERA MATRÍCULA	111	4,00	112 42,95	113 171,80
4	120	ASIGNATURAS EN SEGUNDA O SUCESIVAS MATRÍCULAS	121	2,00	122 51,57	123 103,14
5	130		131		132	133
6	140		141		142	143

BASE IMPONIBLE	80	305,04
IVA 81 0,00 %	82	0,00
TOTAL A INGRESAR	83	305,04

(D) PRESENTACIÓN

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 89 DIA ____ MES ____ AÑO ____

FECHA DE PRESENTACIÓN: 90 DIA DD MES MM AÑO AAAA

ÓRGANO COMPETENTE: CONSERVATORIO .....

FIRMA DEL PRESENTADOR/A:

SELLO:

FIRMA:

(E) INGRESO

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Modelo de Confección Electrónica

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento general de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Hacienda de la Junta de Andalucía, cuya dirección es Calle Juan Antonio de Vizarrón s/n 6ª planta 41071 (Sevilla).
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.chie@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la prestación de bienes y servicios públicos y otros en régimen de derecho privado, así como para el cumplimiento de obligaciones fiscales propias de la Comunidad Autónoma, cuya base jurídica es la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como los Códigos Civil y de Comercio. Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
d) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivadas de obligación legal. En particular, se contempla la cesión de datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica. https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html

EJEMPLO MODELO 169 - CARTA DE PAGO (modelo 909)

Junta de Andalucía

CARTA DE PAGO
Modelo 909

1. DATOS DEL INGRESO

NÚMERO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO TERRITORIAL:	DNI/NIE/NIF:	TOTAL A INGRESAR (EUROS):
9999999999999	EDXXXX	00000000Ñ	305.04

DOCUMENTO ORIGEN ASOCIADO:	0000000000000

2. LUGARES Y MEDIOS PARA REALIZAR EL INGRESO

El ingreso de la presente carta de pago se puede realizar en cualquiera de los siguientes lugares y con los medios de pago que se indican para cada uno de ellos:

A. En la PLATAFORMA TELEMÁTICA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS disponible en la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía mediante:

- Cargo en cuenta en alguna de las entidades de crédito adheridas a este servicio (necesita identificación mediante certificado digital).
- Tarjeta de débito o crédito.

El acceso a la Plataforma está disponible en la dirección: https://lajunta.es/pagos o pulsando o leyendo el código QR que se muestra junto a este texto.
En la citada dirección están relacionadas las entidades de crédito adheridas al servicio de cargo en cuenta, así como los tipos de tarjeta admitidos.

B. En las ENTIDADES DE CRÉDITO que presten el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El ingreso se deberá realizar en metálico en cualquiera de las sucursales de estas entidades de crédito en España durante su horario de caja. La admisión de otros medios de ingreso dependerá de los servicios que cada entidad tenga a disposición de sus clientes.

La relación de las entidades autorizadas como colaboradoras está disponible en la dirección: https://lajunta.es/eecc

3. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la normativa de protección de datos aplicable, le informamos de que sus datos serán tratados por la Junta de Andalucía. Puede obtener información más detallada sobre nuestra política de protección de datos y ejercer sus derechos en cualquier momento visitando la página https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html

4. CÓDIGO DE BARRAS PARA SU PAGO EN LA ENTIDAD COLABORADORA

99999999999900000000000000000000000000000000000000

5. INGRESO

El pago de este documento se acreditará mediante justificante expedido por la Tesorería General de la Junta de Andalucía o por las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, que también podrán sustituir el documento justificativo del ingreso por la certificación mecánica sobre esta carta de pago.